

ORDENANZA N°: 5988/19.-

Ramallo, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El “Convenio de Donación” celebrado entre el Sindicato de Obreros y Empleados de Fiplasto y la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

El presente tiene por objeto la aceptación de un equipo de Rayos X – POLIMAT 30 M con exposímetro automático IONTOMAT M (SIEMENS);

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo a los efectos de refrendar el presente convenio, celebrado “Ad Referéndum”; del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el “**Convenio de Donación**” suscripto ----- entre el “Sindicato de Obreros y Empleados de Fiplasto”, representado en este acto por su Secretario, **Sr. Juan José CILENZO – D.N.I. N° 16.864.945** y la **Municipalidad de Ramallo** representada por el **Señor Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992**; y que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE